RESOLUCION No.040

(julio 10 de 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No.021 de fecha 12 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No. SECT 010 de fecha 01 de marzo de 2024, se contrató a EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, con el objeto de PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES, QUE PROMUEVAN LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y GARANTICEN LOS SERVICIOS DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de DIEZ (10) meses, contados a partir del 01 de marzo de 2024 al 26 de diciembre de 2024, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE, para ser cancelados en pagos parciales mensuales correspondientes al valor ejecutado durante el respectivo periodo, una vez se preste el servicio.

Que la EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO, NIT. 807007906, R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.872.639 de Aguachica, según certificación expedida por el Profesional Universitario adscrito a la secretaría de Educación, Cultura y Turismo, cumplió con el servicio del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el CUARTO PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECT 010 de fecha 01 de marzo de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el CUARTO PAGO a nombre de EMISORA DIOCESANA RADIO CATATUMBO, NIT. 807007906, R/L JEHISON RAUL QUINTERO MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.872.639 de Aguachica, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios No. SECT 010 de fecha 01 de marzo de 2024, por la suma de TRES MILLONES DE PESOSO ($3.000.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.22.001 GESTION PARA EL SERVICIO DE FOMENTO DE PERMANACIA ESCOLAR, del presupuesto de gastos de INVERSION de la actual vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE, a los diez (10) días del mes de julio de 2024.

DOILER ALFONSO SANJUAN SANCHEZ
Secretario de Educación, Cultura y Turismo